

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LOS CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2022 DEL MINISTERIO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHS OS PROYECTOS, COFINANCIADAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Advertido error en la publicación del listado de personas seleccionadas de fecha 16 de noviembre de 2023, en las plazas 5 y 30, se procede a la siguiente rectificación:

DONDE DICE:

| CÓDIGO PLAZA | PROYECTO | TUTOR/ES TUTOR/A/S | ADJUDICATARIO/A | SUPLENTES |
|-----------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| PLAZA 5 (PI 1102) | PID2022-138968NB-C21 | PILAR AMO OCHOA | JULIÁN DURAN ÁVILA | NO SE NOMBRAN SUPLENTE S |
| PLAZA 30 (PI 1127) | PID2022-137444NB-100 | MARÍA DE LA O RAMÍREZ HERRERO | MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MORILLO | NO SE NOMBRAN SUPLENTE S |

DEBE DECIR:

| CÓDIGO PLAZA | PROYECTO | TUTOR/ES TUTOR/A/S | ADJUDICATARIO/A | SUPLENTES |
|-----------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| PLAZA 5 | PID2022-138968NB-C21 | PILAR AMO OCHOA | JULIÁN ÁVILA DURAN | NO SE NOMBRAN SUPLENTE S |
| PLAZA 30 (PI 1127) | PID2022-137444NB-100 | MARÍA DE LA O RAMÍREZ HERRERO | MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MORILLO | PABLO ANDRÉS ROMERO PROAÑO |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | 7139-7166-3970P705A-7A4D | Fecha | 21/11/2023 |
| Firmado Por | Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA | | |
| Url De Verificación | https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7139-7166-3970P705A-7A4D | Página | 1/1 |

